INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO ANDRES BELLO IED

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: ADQUIRIR INSUMOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD REQUERIDOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL COLEGIO ANDRÉS BELLO IED, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, FACILITANDO LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS LABORES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO ESCOLAR POR PARTE DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2767 DE 2019 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
72153204;72153209;72101507;72102900;72103300;40141700;76101502;39111800;39121311;40151519;72154022;72101509;72154400

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
1. CUÑETES DE VINILO BLANCO PLUS TIPO 1. Antibacterial. Antihongos y algas. Uso interior exterior cubierto. Súper lavable. Tecnología ChameleoBoost, BioPruf, con características iguales o superiores a Tito Pabón	6	Cuñete
2. CUÑETES DE VINILO AZUL TIPO 1 SEGÚN MUESTRA. El Vinilo Fino Tipo 1 blanco y color es un producto a base de dispersión acuosa estable de un homopolímero o de un copolímero vinil acrílico con acabado mate y terso, diluible en agua, rendidor y buen secado. Diluible con agua.Alto poder cubriente . Proporciona acabado mate. Buen secado y adherencia. Buen contenido de sólidos. Bajo salpique. Uso interior y exterior cubierto. Bajo olor, con características iguales o superiores a Tito Pabón	4	Cuñete
3. CUÑETE DE MASTIC O MASILLA PLASTICA. Peso 27 Kg. Masilla para drywall y estuco plástico para interiores. Estuco plástico para interiores y para tratar juntas o nivelar placas de panel yeso en sistemas livianos. Rápido secado entre capas.Fácil de lijar. Fácil de aplicar. No presenta escurrimiento. Alta adherencia de la cinta.Por ser blanco, mejora el cubrimiento y el rendimiento de las pinturas. No se fisura en alto espesor (hasta 3 mm), con características iguales o superiores a Sika	4	Cuñete
4. GALON DE VARSOL. 3,785 L. Proporciona rápido secado. Proporciona brillo a los sistemas alquidicos. No contiene tolueno, metanol, acetonas. Alto rendimiento. Diluyente para esmaltes y antocorrosivos alquidicos y el el lavado de equipos. Se puede utilizar como removedor de grasas en superficies antes de pintar cualquier recubrimiento, con características iguales o superiores a Tito Pabón	10	Galón
5. CUÑETE DE ESMALTE TIPO 1 CAOBA CLARO. 18,925 Kg. Para proteger y embellecer estructuras metálicas, tanto en interiores como en exteriores. Fórmula alquidica de excelente rendimiento, proporciona un acabado brillante y uniforme. Resistente a la intemperie, asegurando larga durabilidad y protección contra el desgaste y la corrosión. También para madera. Libre de plomo y cromo, cumpliendo con normatividad ambiental y de seguridad, con características iguales o superiores a Tito Pabón	2	Cuñete
6. RODILLOS 9 pulgadas. Profesional Felpa Acrílica. Ancho 26 cm. Largo 32 cm. Espesor 6,5 cm. Material Poliester. Rodillo especial para aplicar vinilos, sistema antigoteo, acabados finos para remates o pequeñas superficies, con características iguales o superiores a Goya	10	Unidad
7. BULTO DE CEMENTO GRIS. 50 Kg. Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG). Rendimiento que se adapta a las necesidades. Sus dimensiones son de 62.5 cm de alto, 12 cm de largo y 52 cm de ancho. Es un cemento que se puede usar para la fabricación de morteros, lechadas y concretos utilizados para la construcción en general, con características iguales o superiores a Argos	1	Unidad
8. TOMA CORRIENTES DOBLE CON TAPA. Corriente nominal 15 A. Voltaje nominal 110V. Incluye placa, con características iguales o superiores a Leviton	10	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

9. INTERRUPTORES SENCILLOS. Tipo de Producto RETIE : Equipos de corte y seccionamiento de baja y media tensión. Voltaje 110. Amperaje 10 A. Las señales de riesgo y advertencia, diagrama de conexiones, cuadro de identificación de circuitos, requerimiento de conexión de puesta a tierra, la identificación de terminales o polaridades y/o conexiones y controles se encuentran en el producto físico. Tipo de placas: placa embutida. Material Policarbonato, con características iguales o superiores a Halux	5	Unidad
10. CHAZOS CON TORNILLOS DE 5/16	30	Unidad
11. CHAZOS CON TORNILLOS DE 3/8	30	Unidad
12. CHAZOS CON TORNILLOS DE 1/4	30	Unidad
13. CINTA AISLANTE NEGRA 18 mm * 5 mt. Cinta de PVC. Para reparar, aislar y agrupar todo tipo de cables eléctricos como cables de alimentación, cables de los altavoces y cables de los auriculares. Cinta Eléctrica de vinilo para uso general. Excelente capacidad dieléctrica. Soporte de PVC con adhesivo sintético a base de caucho. Certificación CIDET con RETIE No. 02242, con características iguales o superiores a Tesa	5	Unidad
14. TAPAS CIEGA GALVANIZADA 5800. Accesorio utilizado en instalaciones electricas para cerrar o cubrir cajas o dispositivos electricos que no están en uso o no requieren conexiones. Fabricada con material galvanizado lo que la hace resistente a la corrosion y adecuada para su uso en ambientes exteriores o húmedos, con características iguales o superiores a Soluciones MDS ó JG	12	Unidad
15. TAPA CIEGA GALVANIZADA OCTAGONAL. Material: Acero Galvanizado (Cold Rolled). Acabado: Zinc brillante de alta calidad.	12	Unidad
16. BROCHAS DE CERDA MIXTA 3" . Ancho 8 cm. Largo 23,5 cm. Espesor 2 cm. Material Polipropileno. Superficie de aplicación: multiuso. Ideal para pintura a base de aceite y agua, epoxicas, poliuretanos, tintes, barnices y pegamentos, su flexibilidad es excelente para uso general, con características iguales o superiores a Goya	10	Unidad
17. JUEGO DE LLAVE BRISTOL. 13 Piezas largas. Punta bola métricas. Ancho 2,5 cm. Alto 18 cm. Largo 7,5 cm. Incluye: 1 Llave 1.3 mm., 1 Llave 1.5 mm., 1 Llave 2 mm., 1 Llave 2.5 mm., 1 Llave 3 mm., 1 Llave 3.5 mm., 1 Llave 4 mm., 1 Llave 4.5 mm., 1 Llave 5 mm., 1 Llave 5.5 mm., 1 Llave 6 mm., 1 Llave 8 mm., 1 Llave 10 mm., 1 Organizador abatible. Características: Acero al cromo vanadio 2x más resistente al desgaste., Punta: Bola., Medida: Métricas., Medidas marcadas en el organizador para fácil acceso., Permiten aplicar mayor torque y alcanzar lugares de difícil acceso, con características iguales o superiores a Truper	1	Unidad
18. MANGUERA PARA COMPRESOR DE 5 MTS Y DE 1/4 PULGADAS . Ancho 1 cm. Largo 500 cm. Diámetro 1 cm. Características: Fabricada en PVC 100% virgen., Conectores macho y hembra móviles de latón., Color: Naranja., Manguera tramada en su interior., Presión máxima de trabajo: 300 PSI., Temperatura de operación: -40 °C a 82 °C., Conexión: 1/4 NPT., Largo: 5 m., Diámetro interior: 1/4"., Espesor de pared: 2.5 mm, con características iguales o superiores a Truper	1	Unidad
19. CANDADO 60 mm DE ALTA SEGURIDAD Y RESISTENCIA. Forma del candado: redondo. Tipo de apertura: llave. Medidas: 5cm de alto x 2.5cm de ancho, con características iguales o superiores a Egret	10	Unidad
20. CANDADOS PARA INTEMPERIE DE 61 mm. Candado 220 Intemperie 61MM B. Gancho en acero endurecido. Ranura de llave cubierta para evitar el óxido. Resistente a la intemperie para usos en exteriores. Doble bloqueo con esferas, con características iguales o superiores a Yale	5	Unidad
21. PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24W. Luminaria tipo Panel LED con driver independiente. Montaje de incrustar en cielo raso, con clip de fijación. Proyección uniforme de la luz , reduce los costos de consumo de energía y de mantenimiento. Diseño moderno con fuente LED SMD y difusor opalizado. Ultra delgado y liviano con disipador de calor integrado. Ganchos de sujeción con resorte para fácil instalación. Adecuado para aplicaciones con altura limitada de instalación entre cielo raso y placa. Temperatura de color 6500 K (DL). Flujo luminoso 1680 lm. Ángulo de apertura 120°. Tipo de distribución Directa simétrica. Reproducción de color (IRC) 70. Vida útil 25000 h L70. Eficacia 65 lm/W. Dimensiones (DxH) Φ300x25 mm, con características iguales o superiores a Sylvania	10	Unidad
22. PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W. Potencia nominal : 18 W. Tipo de Producto RETIE : Elementos de conexión (conectores, terminales, empalmes y bornes para conductores eléctricos). Índice de reproducción cromática (CRI): 80. Tipo de Producto de Iluminación: Luminarias Tipo Down light. Temperatura de color: 6500 K. Material de la pantalla: Metal. Color de la pantalla: Blanco. Alto del cuerpo de la lámpara: 22.7 cm. Voltaje: 110 V, 240 V. Amperaje: 44 A. Rosca: Led integrado. Vida útil: 25000 horas. Flujo luminoso: 1300 Lúmenes. Alimentación - Eléctrica: Eléctrica. Voltaje enchufable: 110 V, con características iguales o superiores a Philips	10	Unidad
23. TUBOS DE SILICONA TRASPARENTE. Siliconas multiusos vidrio y aluminio. Antihongo 280ml. Ancho : 4.5 cm. Alto : 22 cm. Para sellar juntas en interiores como baños, alrededor de bañeras, duchas, cocinas domésticas, lavaplatos y en una amplia variedad de aplicaciones en exteriores, con características iguales o superiores a Sika	10	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

24. PINTURA PARA DEMARCAR CANCHAS ANTIDESLIZANTE x GALÓN 3 AMARILLA, 1 ROJA Y 3 BLANCA. Recubrimiento acrílico base agua para demarcación, decoración y protección de diferentes campos deportivos. Desarrollado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas anti-deslizantes para ser usadas en interiores y exteriores. Resistente a la abrasión, desgaste, lluvia temprana y a condiciones climáticas fuertes. Brillo especular a 60° NTC 592-1 ≤10 UB - Mate. Estabilidad al almacenamiento NTC 6108 En sus envases llenos y sin abrir mantenidos en condiciones adecuadas de almacenamiento, no debe endurecerse, gelarse ni formar sedimentos duros o presentar putrefacción. Viscosidad Stormer a 25 °C NTC 559 108 – 111 KU. Peso por galón NTC 561 Blanco: 5.1 – 5.5 kg/gal Colores: 4.9 – 5.5 kg/gal . Contenido de sólidos, fracción volumen NTC 6217 Mín. 35 % . Poder cubriente, relación de contraste NTC 4974 Mín. 94 %. Metales Pesados: La suma de concentración del contenido de metales pesados: cromo, cadmio, plomo, mercurio y arsénico, no exceden 100 partes por millón (0.01% en peso). Pueden contener trazas, hasta 0.01% en peso de estos metales procedentes de las impurezas de las materias primas. Es un producto de bajo olor, libre de solventes y amigable con el medio ambiente, con características iguales o superiores a Pintuland	7	Galón
25. PINTURA AMARILLA PARA SEÑALIZACION X GALON. Pintura a base de resinas acrílicas, pigmentos y rellenos especialmente balanceados para obtener un producto con excelentes propiedades. Alta adherencia . Alto poder de cubrimiento. Notable rapidez de secado. Excelente resistencia a la abrasión, al agua y a la intemperie. Puede aplicarse sobre superficies de asfaltos, concreto y ladrillo. Estabilidad al Almacenamiento No se gela, endúrese, ni forma sedimento duros en 1 año. Viscosidad a 25 ºC 105 – 110 Ku. Contenido de sólidos (V/V) % Mínimo 50 %. Finura de Dispersión (Unidades Hegman) Mínimo 3.0 N.S. Resistencia al agua No presenta cambios notorios de color, arrugamiento, ampollamiento., etc., con características iguales o superiores a Bler	2	Galón
26. CUERDA PARA ARREGLAR LA MALLA DE LA CANCHA SINTETICA. Rollo de 140 metros. Usos: Reparaciones de mallas laterales en canchas sintéticas, jaulas de bateo, redes de pesca. Material: Nylon multifilamento retorcido de alta tenacidad. Calibre: 2 mm. Color: Negro. Peso: 450 gramos, con características iguales o superiores a MG	100	metro
27. CINTA DE DEMARCACIÓN NO PASE. 500 M. Ancho 9 cm. Material Plástico. Color Amarillo, con características iguales o superiores a Fixer o Megaplásticos Lemus	5	Rollo
28. LAMPARAS HERMETICAS LED DE 2 x 18. Luminaria Led Hermetica 2X18W 3200lm 6500k Luz Dia Ensamble 2 Tubos T8 Ambientes Industriales P3764880. Peso: 0.9960 kg. Dimensiones: Ancho 10 cm – Alto 6 cm – Largo 127 cm. Vida útil: 20000 h L70. Grado de protección IP | IK: IP65. Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : CHASIS HERMÉTICO. Diagrama de conexiones : La indicación de la marcación de conductores para identificar fase, neutro y tierra, o marcación de borneras, estará anexa dentro del empaque o cuerpo del producto fisico que le sea enviado. Rosca G13. Tipo de bombillo Tubos fluorescentes y led. Diámetro del tubo T8. Color de luz Fría. Tecnología ampolleta Led. Voltaje enchufable Multivoltaje 110/220. Incluye 2 TUBOS LED DE 18W, con características iguales o superiores a Sylvania	16	Unidad
Ver anexo especificaciones técnicas		
Observaciones, Propuestas y Subsanaciones a los correos:		
mmaring@educacionbogota.edu.co		
mariamargaritamg@hotmail.com		

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($11.436.544) Once Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 40. Fechada 01 de julio de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor	
SGP	Mantenimiento de la entidad	$	11.436.544
Total		$	11.436.544

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(1) Un Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO ANDRES BELLO IED ubicadas en la Calle 39 sur No. 51 D - 19. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	6 de julio de 2026
No. de invitacion	24
Visita Técnica (En los casos que aplique)	No aplica
Fecha y hora para cierre de observaciones	8 de julio de 2026 hasta la 01:00 pm
Respuesta observaciones y publicación de adendas	9 de julio de 2026
Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	No aplica
Plazo y hora para recepción de propuestas	14 de julio de 2026 de 07:00 am a 10:00 am
Lugar entrega de propuestas	e-mails: mmaring@educacionbogota.edu.co y mariamargaritamg@hotmail.com
Publicación evaluación preliminar	16 de julio de 2026
Presentación de subsanaciones	17 de julio de 2026 hasta la 01:00 pm
Publicación evaluación definitiva	17 de julio de 2026
Recepción de Observaciones a la evaluación definitiva	21 de julio de 2026 hasta la 01:00 pm
Respuesta a observaciones evaluación definitiva	22 de julio de 2026
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	24 de julio de 2026

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

2 - Propuesta económica firmada por el proponente, legible, que incluya todas las características técnicas exigidas, según Anexo 002. El día de la presentación de la propuesta (14 de julio de 2026 de 07:00 am a 10:00 am) deberá enviar el anexo 002 propuesta económica en Archivo Excel trabajable (sin contraseñas) a los correos electrónicos mmaring@educacionbogota.edu.co y mariamargaritamg@hotmail.com

3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.

5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4)

17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural

19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción / Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados /
4752	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido, teniendo en cuenta el presupuesto total de la institución.	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estara en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar: M = *Media Aritmética* *A (1….N)* = *Valor total de cada una de las propuestas habilitadas* *Pto* = *Valor del presupuesto oficial* *N* = *Numero de propuestas habilitadas incluido valor del presupuesto oficial* Para la aplicación de la formula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior mas cercano por debajo de la media aritmetica obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas seran evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes formulas: ***Para valores iguales o por debajo de la media:*** $PE = \frac{puntaje\ maximo * VP}{V}$ ***Para valores mayores a la media:*** $PEI = \frac{puntaje\ maximo * V}{VP}$ *Donde:* *PE = Puntaje de la propuesta evaluada (inferiores o iguales)* *PEI = Puntaje de la propuesta evaluada (mayores)* *V = Valor inferior mas cercano a la media* *VP = Valor total de la propuesta evaluada*
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera. g) Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en el presente proceso. h) Cuando el proponente modifique la cantidad, el orden o la descripción de los ítem a contratar suministrados por la IED. i) El formato anexo o propuesta económicos es inmodificable so pena de incurrir en causal de rechazo. j) En el formato anexo o propuesta económicos el proponente no podrá superar el valor estimado del presupuesto oficial por ítem ni total, so pena de incurrir en causal de rechazo.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios o intangibles. Cuando la Institución requiera aportar fichas técnicas y el proponente no las aporte en debida forma.

15. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por José Quintero Suarez o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Yury Consuelo Bonilla Usaquen
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Maria Margarita Marin Garcia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

ANEXO 001
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de _____de 2026

Señores:
COLEGIO ANDRES BELLO IED

El suscrito_____ como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. 24, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de la invitación publica.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

D.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado y conozco las adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

E.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas y la Invitación Pública; para celebrar contratos con la I.E.D.

F.- Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (XX) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

G.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista.

H.- Que la presente propuesta consta de (XX) folios, debidamente numerados.

I.- Que el valor total de la propuesta es de ($ XXXXXXXXXXX)

J.- Que la siguiente información: (XXXXXXXXXX) suministrada en la propuesta es de carácter reservado según la norma (xxxxxxxxxx)

K.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
NIT No.	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
CC. No □

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Anexo propuesta económica en formato Excel adjunto a este proceso (anexo 002)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

ANEXO 003
CERTIFICACIÓN DE APORTES (UNICAMENTE PERSONAS JURIDICAS)

Yo_____, en calidad de Revisor Fiscal (o Representante Legal) de la Compañía_____, con Nit_____, identificado con cédula de ciudadanía No_____, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma: _____

Nombre:_____

C.C. No. _____En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal) Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No.____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

ANEXO 004
AUTORIZACION DE CONSULTA DELITOS SEXUALES

Yo, (XXXXXXXXX) como(Proponente o Representante Legal) identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Colegio Andres Bello Ied con NIT. 800177191, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA (fecha)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)
C. C. No □

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

ANEXO 005
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., ___de _____ de 20XX

Señores
XXX
Ciudad

Proceso de Contratación - [Insertar información]

_____ [Nombre del representante legal del oferente], identificado como aparece al pie de mi firma,

_____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del oferente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. XXX

3. Nos comprometemos y obligamos con la IED a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

4. Nos comprometemos a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

5. Dar aviso inmediato a la IED o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección No. XXX, con otros oferentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

7. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

8. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. XXX, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

10. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 20XX

_____
[Firma representante legal o del oferente persona natural]
Nombre: _____
Cargo: _____ Documento de Identidad: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

6 de julio de 2026

ANEXO 006
OFRECIMIENTO TÉCNICO

Proceso de Selección No. XXX

OBJETO: XXX

Yo _____, en calidad de _____ (oferente o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, para el caso de personas jurídicas consorcio o unión temporal) identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO. En caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en dicho(s) anexo(s) técnico(s) y en la Invitación.

Atentamente,

_____
Firma del oferente (Representante legal)
C.C. No._____